



V PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN - US
2015

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 22/02/2016 por la que se establecen las Áreas de conocimiento y Departamentos con necesidades investigadoras de interés estratégico para la US. Convocatoria IV.5 Contratos Predoctorales o de PIF para el desarrollo del Programa Propio de I+D+i de la US en Áreas de especial atención.

Según informe emitido por la Subcomisión Externa de Expertos, con las modificaciones aprobadas en Comisión de Investigación del 22 de febrero de 2016.

Se aprueban los siguientes Criterios de selección:

1. Dirigir las propuestas, en primer lugar, a los Departamentos de la US en los que haya candidato FPU 2014 que hayan superado la fase final de evaluación de su expediente, en la medida en que, además de cumplir las bases, refleja voluntad de acoger al investigador y se expresa compromiso.
2. Alternativamente, dirigir las a aquellos Departamentos de la US en los que haya candidato FPU 2014 que hayan superado la fase de evaluación de su expediente académico.
3. De entre los Departamentos seleccionados por el punto anterior, dirigir las propuestas a aquellos Departamentos de la US que no tengan contratados Predoctorales (o tenga alguno pero con fecha próxima a expirar el contrato), aunque sí actividad investigadora definida por proyectos de investigación competitivos activos.
4. Alternativamente, dirigir las a aquellos Departamentos en los que, teniendo candidatos FPU 2014, no tienen contratados Predoctorales (o tenga alguno pero con fecha próxima a expirar el contrato) y no hay proyectos activos, pero están desarrollando una intensa actividad investigadora.
5. En cualquiera de los dos casos, priorizar a aquellos que demuestran mayor carga docente.
6. Reparto por rama, en la medida de lo posible mediante un reparto proporcional al número de Departamentos que cumplan con las condiciones establecidas previamente.

La aplicación de estos criterios implica los siguientes Departamentos seleccionados y suplentes, señalados en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, a 22 de febrero de 2016.



EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.



ANEXO I.

Departamentos seleccionados	Rama
Historia del Arte	Arte y Humanidades
Dibujo	Arte y Humanidades
Prehistoria y Arqueología	Arte y Humanidades
Filologías Integradas	Arte y Humanidades
Física Aplicada II	Ciencias
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola	Ciencias
Microbiología y Parasitología	Ciencias de la Salud
Educación Física y Deporte	Ciencias Sociales y Jurídicas
Construcciones Arquitectónicas II	Ingeniería y Arquitectura
Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	Ingeniería y Arquitectura
Departamentos suplentes	Rama
Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería y Arquitectura
Derecho Penal y Ciencias Criminales	Ciencias Sociales y Jurídicas
Filología Alemana	Arte y Humanidades
Física de la Materia Condensada	Ciencias
Didáctica y Organización Educativa	Arte y Humanidades
Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social	Arte y Humanidades
Historia de América	Arte y Humanidades
Historia Contemporánea	Arte y Humanidades